



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00530829- -UNC-ME#OAC

---

VISTO:

La Resolución 60/24 del Observatorio Astronómico de Córdoba (orden 11), en la que se solicita la designación interina por ascenso de los docentes que obtuvieron el primero y segundo lugares en la selección interna de antecedentes y oposición llevada a cabo al efecto; y

CONSIDERANDO:

Que el trámite fue autorizado en expediente EX-2024-00427566-UNC-ME#OAC y convocado por Resolución OAC 45/24 (orden 4) para la cobertura interina de dos cargos vacantes de Profesor Adjunto con dedicación simple (Cód. 111) y sin perfil de Área, creados por Resolución Rectoral N° RR-2024-341-E-UNC-REC;

Que el tribunal interviniente, integrado por el Art. 2° de la citada Resolución 45/24, en su Acta IV establece el orden de méritos resultante (orden 9, Pág. 7), del que surgen los nombres de Luis Rodolfo Vega Neme en el primer lugar y de Juan Diego Racker en el segundo;

Que mediante Resolución Interna 56/24 (orden 10) la Dirección del OAC aprueba dicho dictamen del tribunal, sobre la base de que la selección se llevó a cabo en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento para Selecciones Internas Docentes del OAC (R.I. 26/21);

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal al orden 16 y por la Dirección General de Presupuesto al orden 18;

Por ello,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente a los señores Dr. LUIS RODOLFO VEGA

NEME (Leg. 36.714) y Dr. JUAN DIEGO RACKER (Leg. 54.986) en sendos cargos por ascenso de Profesor Adjunto con dedicación simple (Cód. 111) sin perfil de Área, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2025 y reconocerles los servicios prestados en tales funciones entre el 1° de agosto de 2024 y el día de ayer.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que se mantengan protegidos los derechos que sendos concursos les otorgaron al Dr. LUIS RODOLFO VEGA NEME (Leg. 36.714) en su cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (Cód. 119) y al Dr. JUAN DIEGO RACKER (Leg. 54.986) en su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115), ambos del Observatorio Astronómico de Córdoba.

ARTÍCULO 3°.- El personal en cuestión, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Observatorio Astronómico de Córdoba y a la Secretaría de Gestión Institucional.

*fv*